

**IMPERATIVO DE LA LEY PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO Y MANEJO SOSTENIBLE, ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO – CCARACOCHA A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE HUANCVELICA E ICA. Proyecto de Ley 11877/2004-CR**

**Alejandro Oré Mora**  
Congresista de la República

**IMPACTO Y TRASCENDENCIA**

La propuesta legislativa no colisiona con normas constitucionales, tampoco vulnera el ordenamiento jurídico del Estado, por lo que resulta jurídica y técnicamente viable su aprobación.

El impacto real y efectivo es el correspondiente al manejo y conservación del recurso hídrico, como manejo de cuenca, en un ambiente de recalentamiento global que está deteriorando la cuenca, sub cuencas y microcuencas involucradas en el desarrollo del PETACC, que a la fecha solo se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ica, que es la beneficiaria directa con el uso intensivo y permanente a lo largo de todo el año en el riego agrícola, que da lugar a su vez al incremento de su producto con beneficios económicos agrícolas de hasta exportación, pecuarios, sociales, ambientales y de mercado por el valor agregado, el incremento de la productividad, producción, eficiencia, eficacia e incorporación de nuevas tierras de condición eriaza, así como el manejo de la Junta de Regantes, que cuentan con recursos para diversos destinos, dejándose de lado e infravalorando la participación directa en el PETACC al Gobierno Regional de Huancavelica, donde en su territorio tiene origen y se ubican las fuentes del recurso hídrico, como riqueza natural, situación que resiente a la sociedad huancavelicana en general, que se ve marginada, soslayada y segregada en la participación, conocimiento y el logro de mayores beneficios de dicho proyecto, con una creciente inquietud e indignidad por esta política de “empobrecer al vecino” para lograr una ventaja competitiva.

Considerando este estado de ascuas como una de las principales preocupaciones de la población del departamento de Huancavelica en la conservación del recurso hídrico, cuestiones ambientales, de beneficio y representatividad, referentes a efectos sobre la salud de personas y animales, uso en general y productivo, calidad de agua, preservación, conservación y otros, se plantea el ejercicio integrado de Ica y Huancavelica en el manejo del PETACC, dejando de lado la

posición predominante de Ica, para una actuación responsable de construcción de prosperidad teniendo en cuenta a los directos representantes y responsables de la conservación y manejo del proyecto que garantice la integración, equilibrio, concertación, beneficios, ordenamiento, responsabilidad social y ambiental, seguridad jurídica, así como propuestas de manejo sostenible, tomando en cuenta también la reciente creación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, cuyo objetivo es la construcción de prosperidad responsable, previniendo y evitando conflictos socio ambientales sobre el uso, destino y beneficios del recurso hídrico agotable, preciadísimo recurso como agua dulce, que solo es disponible en un 0,80 % del total de agua en el planeta Tierra.

## **BENEFICIO Y DESARROLLO POR LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

La presente propuesta legislativa, por su objetivo, permitirá la integración, a cargo de los gobiernos regionales de Huancavelica e Ica, la participación directa de representantes de los intereses de ambos gobiernos y jurisdicciones, sin incremento de costos, es decir, con la actual plataforma de organización y recursos, posibilitando su viabilidad de largo alcance, conservación del recurso hídrico y desarrollo sostenible con participación de las agremiaciones empresariales del sector y sociedad civil vinculada, con beneficios para la garantía de la seguridad y estabilidad jurídica en el desarrollo integral, no solo de Ica, como se observa en el esquema del proyecto, sino conjuntamente de las actuales jurisdicciones de los departamentos de Huancavelica e Ica, que deberá mantenerse en el futuro, aún cuando se modifiquen las demarcaciones políticas, con una revisión, reestructuración y reingeniería del proyecto, orientado a obtener mayores recursos de fuente nacional e internacional para el desarrollo de ambas jurisdicciones en la misión, visión y objetivos del PETACC, que garanticen en primer lugar la conservación del recurso hídrico, que corre riesgo, con su actual explotación y uso intensivo, más aún observándose la expansión y crecimiento de la agroexportación del valle de Ica y las consecuentes presiones permanentes de un uso super intensivo desmedido del recurso, que generaría una catástrofe ecológica y ambiental en las cuencas involucradas ; de otro lado, se trata de la viabilidad y sostenibilidad del proyecto en los ámbitos social, ambiental y económico que incluye el de mercado, recordando que la economía está al servicio de la gente como una arma de salvación masiva para erradicar la pobreza, en ambas jurisdicciones, la de Ica y Huancavelica.

Téngase en cuenta que la ejecución presupuestal desde el año 1995 al 2003 ha significado una inversión de NS S/. 126.352.140,99 millones de nuevos soles. En el ejercicio del año fiscal 2004 se viene ejecutando un acumulado al 20 de setiembre de 2004 de NS S/. 4.778.950,70 y que se tiene una previsión presupuestal de NS S/. 6.809.012,00 para el año 2005, magnitudes que se darán en el futuro como inversión con criterio reestructurado, equilibrado y equitativo para ambas jurisdicciones regionales, la dueña del recurso hídrico y el beneficiario por el uso del agua como riego, que se incrementarán con nuevos recursos frescos de organismos bilaterales, fondos, donantes, cooperación internacional y otros, por la reforma en el manejo del proyecto en los ámbitos de conservación y preservación del recurso agua dulce como manejo de cuenca, eliminación de factores depredadores de ecosistemas de montaña, económico, social, ambiental y de mercado como desarrollo productivo, denominadas reformas de cuarta generación, que darán lugar a la erradicación de la pobreza masivamente, con un desarrollo humano homogéneo en ambas jurisdicciones comprobables en la evolución de estos indicadores de desarrollo humano y por el incremento de ingresos.

La cuenca del río Ica tiene un área de 10.562 km<sup>2</sup>, de los cuales 2.080 corresponden al área húmeda y 8.482 al área seca. La superficie agrícola total es de 35.046 has. ubicada en doce distritos, donde predomina la baja eficiencia de riego por pérdidas en distribución, donde es posible reducir estas hasta en un 80% de acuerdo a las previsiones del Proyecto.

Respecto a la disponibilidad adicional del recurso, el Sistema Choclococha Desarrollado, cuenta con una capacidad de almacenamiento de 228 MMC regulado por tres embalses, Orcococha, Ccaracocha y Choclococha y una previsión del Proyecto Pampas Norte para regular 166 MMC del recurso, generada en la cuenca alta del río Pampas, para su derivación al valle de Ica con un aforo de 10 m<sup>3</sup>/seg.

La TIR del proyecto es de 23,3% atractivo para la economía nacional, que a su vez ocupa al 17% de la PEA de Ica, que desde 1995 a diciembre de 2003 ha ejecutado obras y actividades por la suma de NS S/. 126.352.140,99 con un 85% del tesoro y 14,89% por traslado de recursos del MEF e INADE financiado por el BID y AID, generándose en el valle de Ica, por la siembra anual de 27,500 Has. un valor de producción de US\$ 81,07 millones, esperándose el uso de toda el área agrícola con un ingreso adicional de 607 US\$/año/Ha. cultivada ,

elevando y mejorando así el ingreso de 21.364 productores de Ica a la fecha.

Las inversiones ejecutadas ascienden a US \$ 31.686,020 millones, siendo la inversión actualizada US \$ 35.646,024 millones y estando las inversiones por ejecutar en el monto de US \$ 551.484,980 millones, la información del CONAM se complementa con los beneficios en áreas mejoradas de riego de 27.060 Ha., en las áreas por mejorar se tienen 31.182 Ha. y áreas por incorporar 10.000 Ha., siendo los jornales de construcción civil 50.000 al año y puestos de trabajo en el agro de 20.000 peones/año. Como se observa, el enfoque de los beneficios se da solo para la parte baja de la cuenca (valle de Ica), en desmedro de la parte alta, ubicada en Huancavelica, como es común en el desarrollo de las cuencas; se trata de que el recurso hídrico sea productiva también en la parte alta, en ventajas comparativas y competitivas, en los mismos términos y dimensiones de la parte baja, siendo el potencial de mayores ventajas y rentabilidad en todas sus dimensiones la explotación de la trucha como parte de los recursos explotables en la parte alta, jurisdicción de Huancavelica, este recurso ictiológico tendría un rendimiento de 40.000 toneladas de truchas, cuyo valor equivaldría a N.S. S/. 1.000 millones/año solo en las lagunas de Orcococha y Choclococha, siendo la inversión de N.S. S/. 600.000 mil para obtener 100 toneladas de trucha. Huancavelica cuenta con 50 mil hectáreas de lagunas, de la cual no se aprovecha ni el 1% de este potencial, los estudios específicos de inversión demostrarán los beneficios de rentabilidad económica, social, ambiental, productiva y de pertenencia e identificación con el proyecto especial, (se cuida lo que se quiere y produce), adicionalmente se cuentan para su explotación otros recursos genéticos agro y pecuarios de la parte alta en la circunscripción de Huancavelica, como la reforestación en 800.000 Ha., cochinilla, tara, curtiembre fina, productos orgánicos que tienen un crecimiento de 15% anual en el mercado internacional con US \$ 20 mil millones de ventas en el año 2001, esperándose ventas para el año 2010 por US \$ 100 mil millones, cría y mejora de alpacas y el potencial de la vicuña cuya equivalencia es de 400 vicuñas igual a 15.000 alpacas que se podrían contar con 300 mil vicuñas en el año 2021 con un valor por esquila de US \$ 7 millones año, todo lo anterior derivado del uso del agua de la cuenca como brebaje, riego, acuicultura y pesca que daría lugar a beneficiar a miles de productores en la parte alta de la cuenca del PETACC, incluyéndose el desarrollo del turismo en sus diversas formas y productos que genera una alta tasa de generación de trabajo, en un sentido de desarrollo uniforme y de bien común, en los términos de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio y de las reformas de cuarta generación.

En cuanto al desarrollo institucional se verá fortalecido como democrático en la nominación de los miembros del Consejo Directivo del PETACC, con funcionarios de alto nivel y sumamente calificados, corrigiendo las evidentes debilidades sistémicas en el inevitable poder e influencia de Ica, que mengua, por decir lo menos, las posibilidades de posiciones de Huancavelica; a este respecto, la fórmula legal prevee el derecho especial de elegir a los miembros del Consejo Directivo por espacios o periodos rotatorios, en representatividad equilibrada para ambas regiones, Huancavelica e Ica, postulándose los Presidentes del Consejo Directivo en forma rotatoria obligatoriamente, dejándose en manos del mismo Consejo la elección del Gerente General y asesoría, con una selección abierta y meritocrática, evitándose costumbres e inercias que afecten la innovación y las influencias y pesos de los departamentos, teniéndose en cuenta y enfocándose las necesidades básicas de financiamiento sostenido para el desarrollo del proyecto especial, que exige demostrar suficiente compromiso con las reformas económicas y estatales, la aplicación estable de políticas sólidas y la apertura económica para atraer capitales, con pautas estrictas para racionalizar y focalizar las mejores condiciones del proyecto, con un aumento permanente de la transparencia para proteger su legitimidad y credibilidad política, así, la gobernanza se encontrará bajo el control de la comunidad en general.

Un Consejo Directivo más fuerte y eficaz, cuya composición por regiones dejará de suscitar dudas acerca de su representatividad y legitimidad en la solución de las actuales imperfecciones del Consejo Directivo, exigirán visión y atención al bien común para superar la inercia y los intereses regionales con equidad en los derechos de voto, con un incremento rápido de los recursos asignados al fortalecimiento de las capacidades en materia de recursos humanos y desarrollo, y de potenciar la voz de las regiones en la toma de decisiones, eliminando paulatinamente el sentimiento de exclusión que de hecho ha sido costoso para el proyecto.

El objetivo es centrarse en programas más equilibrados que incorporen estrategias de crecimiento, los mecanismos de representación que se aplican actualmente deben modificarse, de modo que refuercen la capacidad decisoria de las regiones, el actual margen en la proporción de votos socava los cimientos sobre los que se sustentan los principios de colaboración y toma de decisiones consensuada, ello debilita la

institución, reduce su eficiencia operativa, corroe su legitimidad, erosiona la identificación con los programas, actividades y políticas, no les ofrece beneficios tangibles y ha engendrado un comprensible resentimiento en amplios sectores de la comunidad, sobre todo en la región donde se ubican las fuentes de los recursos hídricos, como es Huancavelica.

La integración de los departamentos de Huancavelica e Ica en este proyecto exige visiones modernas, la mirada puesta en el futuro y una comprensión seria de la verdadera agenda del siglo XXI en materia del PETACC. Debemos saber y comprender que nos medirán por cuanta estabilidad política tenemos, por cuanta libertad económica aplicamos, por cuánta modernidad tiene nuestro Estado y las regiones de Huancavelica e Ica, pero sobre todo, deberemos mostrar cuanta cohesión social hemos construido y cómo ella es el eje central de las políticas de Estado con ingeniería social. Si la globalización es inevitable, preparémonos para convertirla en oportunidad.

El objetivo es ceder a un enfoque de desarrollo a largo plazo que reconociera las limitaciones institucionales, políticas, económicas e históricas de Huancavelica e Ica y que equilibrara los objetivos de estabilización a corto plazo y los objetivos a largo plazo de reducción de la pobreza y crecimiento económico. El costo – beneficio, el costo – eficacia, el costo – eficiencia y el costo – beneficio social y de desarrollo es muy amplio.

Nuestro país está obligado a invertir más en desarrollo humano y servicios de infraestructura, orientado al desarrollo homogéneo, tendiendo a la igualdad con un aumento en el PBI de más de 4 % anual, la evolución de tal incremento dependerá de la capacidad institucional y de las condiciones macroeconómicas del país. Con un aumento de la tasa de crecimiento de 4 % el nivel de vida del pueblo se duplicará cada 17 años ( el tiempo de duplicación del ingreso se calcula dividiendo 69 por la tasa de crecimiento), esto en cuanto a la reducción de la pobreza medida según el ingreso, esperándose a la par la evolución favorable del índice de desarrollo humano, basado en la observación de las condiciones de vida y que es hoy el indicador más aceptado del bienestar comparativo internacional.